

DECLARACIÓN DE PRINCIPIO PARA LA MÚSICA EN LA IGLESIA*

PRINCIPIO:

La música de la Iglesia debe ser apropiada para la adoración.

1. *La música de la iglesia debe ser litúrgica* – En espíritu, forma, y contenido debe ser una expresión positiva de pensamientos y sentimientos escrituralmente religiosos.
2. *La música de la Iglesia debe ser bella* – Su pensamiento o espíritu religioso debe estar incorporado apropiadamente en la poesía como poesía, en la música como música, y en la combinación de éstas en canto. Debe satisfacer las leyes estéticas de balance, unidad, variedad, armonía, diseño, ritmo, dominio propio, e idoneidad, que son condiciones de todo arte.

IMPLICACIONES:

1. La música de la iglesia debe representar la totalidad de la revelación de Dios.
2. El ministro de la Palabra, por un lado, el organista y el director del coro, por el otro, deben cooperar constantemente, de manera que el servicio de la música contribuya al servicio de la Palabra.
3. La poesía de los cantos debe ser buena poesía; no debe depender de la música para sostenerse. La música de los cantos debe ser defendible artísticamente como buena música; no debe depender de la letra para sostenerse.
4. Siempre que los Salmos u otra porción de la Escritura están presentes, la poesía de los cantos debe ser fiel a la Palabra inspirada. Tal poesía debe ser a la vez vital—libre de los defectos de la artificialidad y el sentimentalismo.
5. Cuando los cantos no sean versificaciones de porciones de la Escritura, la poesía debe ser genuinamente expresiva de la experiencia religiosa, pero debe también estar en armonía con todo el consejo de Dios.
6. La música de la iglesia debe ser adecuada para el texto litúrgico al que se le ha adaptado. Debe estar libre de asociaciones con las modas seculares o con cualquier cosa que haga violencia a nuestra concepción Reformada del culto.
7. La música de la iglesia no debe ser tomada de la que se usa para el baile ni para conciertos ni cualquier otra música que sugiera lugares y ocasiones que no sean la iglesia y el culto de adoración.
8. Tales recursos como la extrema sincopación o extremo cromaticismo (aunque en ocasiones pudiera ser de valor para algunos textos en particular) por lo general deben ser evitados.
9. El organista y el director del coro deben tenerse mucho cuidado en la selección de la música y los corales, para evitar que se hagan asociaciones con lo secular que interfieran con el culto de los adoradores.
10. La música de la iglesia debe ser expresiva de nuestra tradición Reformada y, en la medida de lo posible, debe hacer uso de las melodías del Salterio Ginebrino y otras músicas de inspiración calvinista.

* Adoptada por el Sínodo de 1953, de la *Christian Reformed Church* (Estados Unidos de América). Traducción al español: Alejandro Moreno Morrison.